

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40918 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000291 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000581 se ha dictado en fecha 17/10/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Inmorobel, S.L., con CIF n.º B-30788806 y domicilio social en Barrio de la Concepción calle Gardenias, n.º 17, Cartagena (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1. www.oficinajudicialmurcia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal Consorcio Concursal, SLP, con CIF B-73736647, con domicilio profesional en c/ Riquelme, n.º 20, 3.º B, Murcia 30005, teléfono 968213874, fax 968220058 y email administración@consorcioconcursal.com el que en virtud del Art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a Antonio García Díaz, con DNI 27.463.351V, el que ha aceptado el cargo en fecha 18/10//2013.

Murcia, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058699-1

cve: BOE-B-2013-40918